

En Felipe, 13 de noviembre de 2024.

Mat: Entrega de antecedentes requeridos de.

Ref: PDC-D169-2024

Sr.

Felipe Ortuzar Yañez

Abogado

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente:

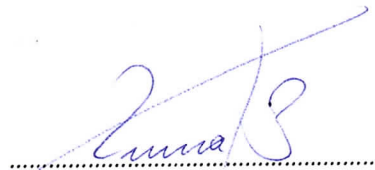
Yo, Ximena Berríos Valenzuela, ru [REDACTED], encontrándome en tiempo y forma, por medio de la presente, vengo a responder el requerimiento de información formulado por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, e indistintamente, "SMA" o "Superintendencia") referente a aclaraciones de PDC-D169-2024, se puede señalar lo siguiente:

Respecto de la acción N°1 (aislación acústica de la fuente de ruido), en aclarar que la densidad del material del que se compondrá la pantalla acústica. Esto es importante porque conforme a los criterios de esta Superintendencia (que se encuentra en la guía que les fue adjunta con la formulación de cargos), para que la medida sea efectiva, la densidad será superior a los 10 Kg/m². Concretamente planteamos usar lana de vidrio de densidad 11,7 Kg/m².

Respecto de la acción N°2 (muro perimetral colindante con viviendas afectadas) se levantará la totalidad del muro existente, donde de acuerdo a plano se trata de tres viviendas colindantes, esto equivale a 36 metros lineales y 2,5, mts de altura.-.

POR TANTO, en atención a los antecedentes entregados en respuesta al presente requerimiento, se solicita a Ud. tener por cumplido lo requerido, sin perjuicio de reiterar nuestra disposición para aclarar o complementar cualquier aspecto de la información entregada

Atte.



Ximena Berríos Valenzuela

Encargada de Planta designada para gestionar medidas ante SMA
Huertos del Carmen Sociedad Agrícola Ltda.